

# DESIGNACIÓN DEL JUEZ

En el supuesto ordinario de oposición a la *confessio in iure* por parte del demandado, debe procederse al nombramiento del juez, en cuya elección, ya desde época temprana, intervienen las partes. Al designado para juzgar se le exige un juramento de proceder en el juicio con honestidad.

Según una antigua *lex Pinaria*, considerada por algunos como predecemviral y por otros posterior a las XII Tablas, en el *agere per sacramentum* debían transcurrir treinta días entre las actuaciones solemnes ante el magistrado y el nombramiento del juez; no se sabe si es que antes de esa ley se nombraba al juez inmediatamente o si, según algunos, antes de la misma no se daba todavía juez privado en la *legis actio per sacramentum*. En todo caso, la ley *Pinaria* establece una neta separación entre la fase procesal *in iure* y la *apud iudicem*, y ese espacio de treinta días quizás se utilizará por las partes para llegar a un acuerdo o para tratar sobre la persona que podían proponer al magistrado como juez. El mismo sistema de elección de juez a los treinta días presenta la *legis actio per conditionem*, no así la *legis actio per iudicis arbitrive postulationem*, donde la elección es inmediata tras las declaraciones solemnes de las partes ante el magistrado.

En algunas materias de importancia, como las relativas a la libertad de las personas o las reclamaciones hereditarias, tramitadas siempre por la *legis actio per sacramentum*, se confiaban no a jueces unipersonales sino a órganos judiciales colegiados: los *decemviro*s y *centumviro*s, en cuya elección nada tenían que ver las partes.

Se procedía al nombramiento del juez, eligiéndolo de común acuerdo por las partes o bien mediante un sorteo (sortitio) entre los jueces inscritos en los colegios de recuperatores y de centumviri.

**REFERENCIA:**

Petit, E. (1892). Tratado Elemental de Derecho Romano. Editorial Porrúa.

Enciclopedia Jurídica (2020). Legis Acciones. Recuperado de: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/legis-acciones/legis-acciones.htm>

Gutiérrez, K. y Klaus, W. (2005). Las Acciones en el Derecho Romano. Universidad de Chile. Recuperado de: [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107604/kandora\\_w.pdf](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107604/kandora_w.pdf)